



Guatemala, 05 de junio de 2024

A quien interese:

El motivo de la presente es para dar cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10 numeral 16** del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, en ese sentido se hace de su conocimiento que, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán no tiene contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.


Lic. Milton Asdrubal Hernández Martínez
Jefe Administrativo Financiero
-AMSA-

